Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 25 de julio de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Sr. CESAR RAMIREZ CAJE

GOBERNACION DE CANINDEYU - DEPARTAMENTO CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONDOS PROPIOS – FF 30-07 (JUEGOS DE AZAR)

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1403096	9505	Escuela Básica N°: 3559 "Acepar " - Colonia Acepar – 5ta. Línea lado "B" Distrito de Yasy Cañy	Construcción de Cercado Perimetral (alambre tejido)	APROBADO
2	1403098	9507	Escuela Básica N°: 2463 "Padre H. Lucke " - Colonia Jepopyhy -- Distrito de Curuguaty	Construcción de Cercado Perimetral (alambre tejido)	APROBADO
3	1403240	15931	Centro de Atención Integral a la Infancia y la Familia Ko ¨eju N° 7715 - Distrito de Curuguaty	Construcción de Cercado Perimetral (muralla)	APROBADO
4	1403082	9491	Escuela Básica N°: 5744 San Roque - Colonia Paso Real -Distrito de Curuguaty	Reparación de Bloque de 3 (tres) aulas y Galería	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONDOS PROPIOS – FF 30-07 (JUEGOS DE AZAR)** , de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 261.931 del 22/07/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Julio R. Elizoche
Infraestructura - MEC
(0986) 150 - 245

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción -- Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 226 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F.
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 288 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 25 de Julio 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 261.931 del 22 /07/2022 – Gobernación de Canindeyú – Canindeyú

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obras con Fondos Propios. FF30-07 (Juegos de Azar)***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Gobernación de Canindeyú y quienes solicitan:

Aprobación de obras para su departamento: obras de construcción de cercado perimetral tejido alambre (2 Uds.) y una Reparación de un bloque de 3 aulas , todos según el legajo presentado y especificado en la aprobación correspondiente .

Los Fondos de inversiones serán: Fondos Propios. FF30-07 (Juegos de Azar)

Se recomienda la aprobación de las obras que cumplen a cabalidad los requisitos del MEC

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 261.931
Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 25 JUL 2022 HORA: 11:41
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic. Gloria Candía

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 21 de Julio de 2022.-

Señor:
Ing. Víctor Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura - DINFRA
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar la aprobación para la implementación de Proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL** a ser ejecutados por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

Recursos: FF 30-07 (JUEGOS DE AZAR)

1 - OBRA: Construcción de Cercado Perimetral - (Alambre Tejido)
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3559 "Acepar" - Colonia Acepar - 5ta. Línea - Lado "B"– Distrito de Yasy Cañy

2 - OBRA: Construcción de Cercado Perimetral - (Alambre Tejido)
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 2463 "Padre Humberto Lucke" - Colonia Jepopyhy - Distrito de Curuguaty

3 - OBRA: Construcción de Cercado Perimetral - (Muralla)
UBICACIÓN: Centro de Atención Integral a la Infancia y la Familia Ko´eju N°: 7715 - Distrito de Curuguaty

4 - OBRA: Reparación de Bloque de 3 (tres) Aulas y Galería
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5744 "San Roque" - Colonia Paso Real - Distrito de Curuguaty

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación De Canindeyú

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Sr. César Ramírez Caje
Gobernador
Gobernación De Canindeyú

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 261931
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA 22 JUL 2022 HORA 7:47